

ORDENANZA N°: 2013/02.-

Ramallo, 28 de mayo de 2002

VISTO:

La solicitud de cesión de un vehículo municipal por parte de la Asociación **“CRECER CON TODOS”**, para ser utilizado en las tareas cotidianas de tal Institución de Bien Público; y

CONSIDERANDO:

Que existen en el Registro Patrimonial Municipal vehículos absolutamente prescindibles para el funcionamiento de la estructura municipal;

Que dichos bienes han perdido notablemente su valor económico dificultando, cuando no tornando antieconómica, una enajenación;

Que la Asociación **“Crecer con Todos”**, amerita una larga trayectoria en pos del bienestar de las personas con capacidades diferentes;

Que otorgar en donación el vehículo solicitado facilitaría la labor de esa Institución sin perjuicio para el Patrimonio Municipal;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Transfiérese en carácter de Donación a la **Asociación “Crecer con Todos”**, **Personería Jurídica N° 16925** – el siguiente vehículo municipal: **Inventario 5571, Rafam 612, Renault 4S, Modelo 1981, Motor 5.172.210, Chasis 908-45896, Dominio WQP 010**, procediéndose a su baja definitiva del Registro Patrimonial Municipal.-----

ARTÍCULO 2º) Déjase expresamente establecido que los gastos que se originen por la ----- transferencia dispuesta por el Artículo anterior estarán exclusivamente a cargo del Donatario.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2002.-----**